



AJUNTAMENT DE VALENCIA

SERVICIO DE CONTRATACION

Exp.: 61-COMD/11

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2011, ha dispuesto:

“Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de abril de 2010, se adjudicó provisionalmente a la empresa CYES INFRAESTRUCTURAS, S.A., y definitivamente el 14 de mayo de 2010, atendiendo a lo dispuesto en el punto quinto del mencionado acuerdo, el contrato para la redacción del proyecto de construcción de un edificio multiusos en calles Alfahuir y Emilio Baró, según las bases técnicas aprobadas, y la ejecución de las obras, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre), en virtud de la autorización para su financiación, que incluye redacción, suministro y ejecución, concedida por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de fecha 12 de febrero de 2010, por importe total de 3.769.827,58 €, incluidos Gastos Generales y Beneficio Industrial, más 603.172,42 € en concepto de IVA, al tipo 16% de IVA, lo que hace un total de 4.373.000,00 € (desglose: redacción del proyecto: 255.172,41€, más 40.827,59€ en concepto de IVA, al tipo 16% de IVA, lo que hace un total de 296.000,00€; ejecución de las obras: 3.321.655,17 €, más 531.464,83 € en concepto de IVA, al tipo 16% de IVA, lo que hace un total de 3.853.120,00 €; suministro del equipamiento: 193.000,00€, más 30.880,00€ en concepto de IVA, al tipo 16% de IVA, lo que hace un total de 223.880,00€), habiéndose regularizado la diferencia por la aplicación del nuevo tipo impositivo aplicable a partir del 1 de julio de 2010 por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de octubre de 2010; vista la Resolución de la Dirección General de Cooperación Local de fecha 27 de diciembre de 2010 por la que se concede plazo de ejecución de proyectos hasta el 30 de junio de 2011; visto el proyecto modificado y el informe de la dirección facultativa de las obras de la modificación del proyecto; visto los informes de la Policía Local y la Oficina de Supervisión de Proyectos; vista el acta de conformidad al proyecto modificado y a los precios contradictorios derivados del mismo suscrita el 13 de diciembre de 2010 por el director de la obra y por la empresa adjudicataria; vistos los informes del Servicio de Contratación, de la Asesoría Jurídica Municipal y del Servicio Fiscal de Gastos, y conformidad con lo preceptuado en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 9-5 del mencionado Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, en cuya virtud en el supuesto de que el importe final de la adjudicación del contrato de obras sea inferior al importe autorizado en la resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, debido a las bajas realizadas, los Ayuntamientos podrán aplicar la diferencia a la realización de modificaciones en el contrato a que se refiere el artículo 202 de dicha Ley de Contratos del Sector Público, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto modificado del proyecto de construcción de un edificio multiusos en calles Alfahuir y Emilio Baró, por un importe de 3.265.355,94 € + 587.764,06 (18% IVA)=3.853.120,00 €, representando un importe adicional de 425.340,76 € + 76.561,34 € (18%IVA)=501.902,10 €, lo que supone un incremento del 14,98 % sobre el presupuesto de adjudicación.

Segundo.- Aprobar los precios contenidos en el documento Acta de Precios Contradictorios de las obras de construcción de un edificio multiusos en calles Alfahuir y Emilio Baró, incorporando los mismos a los cuadros de precios del Proyecto.

Tercero.- Aprobar la modificación del contrato para la redacción del proyecto de un edificio multiusos en calles Alfahuir y Emilio Baró y la ejecución de las obras, adjudicado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada 14 de mayo de 2010, a la empresa CYES INFRAESTRUCTURAS, S.A., con CIF A-46124897, y formalizado en documento administrativo el 31 de mayo de 2010, derivada del proyecto

modificado de las obras.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario del contrato, la mercantil CYES INFRAESTRUCTURAS, S.A., para que en el plazo de 7 días contados desde la fecha en la que se notifique el presente acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 87.3 de la LCSP, reajuste la garantía definitiva constituida, constituyéndose otra por un importe de 21.267,04 € equivalente al 5% de la diferencia del importe del Proyecto Modificado de las obras, sin incluir el I.V.A.

Quinto.- La modificación deberá formalizarse en documento administrativo en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo.

Sexto.- El proyecto se financia con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Aprobación del Secretario de Estado de Cooperación Territorial (art. 17-4 del Real Decreto Ley 13/2009): Resolución de fecha 12 de febrero de 2010.

Séptimo.- Aprobar el gasto por importe de 501.902,10 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2011 DE140 13200 6226001, propuestas de gasto 2011/1057 y 2011/1059, items gasto 2011/027390 y 2011/027480.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO,